



La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura (CJ) de Morona Santiago, habilitó, a escala provincial, 6 unidades judiciales para atender casos flagrantes de violencia contra las mujeres y miembros del núcleo familiar, durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Entre el 16 de marzo y el 5 de abril de 2020, en la provincia se reportaron 13 flagrancias por este tipo de hechos, es decir, casi 5 flagrancias semanales.

Los 13 casos atendidos, corresponden a contravenciones que se tramitan por procedimiento expedito en una sola audiencia. No se han registrado delitos, pero de presentarse uno o varios de estos, se tramitarán por procedimiento directo u ordinario. En el 92% de casos que ingresaron, los jueces otorgaron medidas de protección a la víctima.

Si alguien es víctima de violencia debe llamar al 911 y reportar el hecho. Ese sistema de emergencia activa la atención inmediata, que incluye enviar una unidad policial y ante un caso flagrante, tomar al agresor y trasladarlo a la dependencia judicial con todas las medidas pertinentes que busquen precautelar la vida y salud de las y los implicados.

En Morona Santiago la continuidad del servicio de justicia está garantizado y, bajo este mismo principio aquellos que tengan relación con casos de violencia de género. La Función Judicial trabaja las 24 horas durante la emergencia sanitaria.

Para conocer cuáles son las unidades judiciales que atienden estos casos en cada provincia, los ciudadanos deben ingresar a la página web del Consejo de la Judicatura [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec) y

acceder al micrositio

[Medidas de Protección COVID-19](#)

, ahí encontrarán un directorio con la ubicación de las mencionadas dependencias, la modalidad en la que están atendiendo, así como el número del contacto respectivo.

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – MORONA SANTIAGO**

□